

ACTA DE ADICIÓN No 01 Y PRORROGA No. 01

DESCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN Y/O PRORROGA:	CONTRATO No. 104 DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA:	NORMA LUCIA VELEZ ORTEGA
C.C. O NIT:	40404576
OBJETO:	ADICION 01 Y PRORROGA 01 AL CONTRATO N° 104 DE 2026 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6)
FECHA DE INICIO	23 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22 DE JULIO DE 2026
TERMINO PRORROGA:	DOS (02) MESES.
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA	22 DE SEPTIEMBRE DE 2026
VALOR ADICIÓN	OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000)
FECHA DE LA PRORROGA Y ADICIÓN:	22 DE JULIO DE 2026

Entre los suscritos, **JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.121.828.487 de Villavicencio, en su condición de representante legal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER** Nit 822000538-2, nombrado mediante Decreto N° 149 del 30 de julio de 2025 y posesionado mediante acta N° 352 de julio 30 de 2025, facultado para contratar en nombre y representación del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, y de otra parte **NORMA LUCIA VELEZ ORTEGA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 40404576, EL CONTRATISTA quien declara formalmente no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los Arts. 8 de la Ley 80/93 y 18 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, hemos acordado celebrar la presente Acta de adición 01 y prórroga 01 al contrato **N° 104 de 23** de enero de 2026 previas las siguientes Clausulas:

PRIMERO: Que el 23 de enero de 2026, las partes celebramos el contrato de N° 104 de 2026 cuyo objeto es: “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META”.

SEGUNDO: Que el supervisor del Contrato de la referencia allega solicitud mediante oficio donde presenta la necesidad de modificación y expone el porqué de la conveniencia y necesidad que asiste para que se dé la adición en tiempo y valor al establecido inicialmente en el contrato, por lo tanto, se procede a realizar la adición 01 y prórroga 01 al contrato en cuanto al valor y el plazo.

TERCERO: Que existe certificado de disponibilidad presupuestal N° 580 de 22 de julio de 2026, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000)

 IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA			
	Código: FR-GCO-32	Vigencia: 05/11/2020	Versión: 7	

CUARTA: El presente documento adicional tiene por objeto, **prorrogar en tiempo y adicionar en valor** el contrato inicial N° 104 de 2026, suscrito entre las partes el 23 de enero de 2026.

QUINTA. PRORROGAR en DOS (02) MESES el término de ejecución del referido contrato, el cual comenzara a contarse a partir de 23 de JULIO de 2026 hasta el 22 de SEPTIEMBRE de 2026.

SEXTA. VALOR DE LA ADICIÓN: El valor que se procede a adicionar mediante el presente acuerdo es de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000), respecto del contrato principal.

SEPTIMA. FORMA DE PAGO: el Instituto pagará el valor de este contrato adicional en las mismas condiciones en las que se pactó en el contrato inicial.

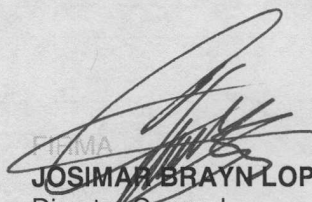
OCTAVA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

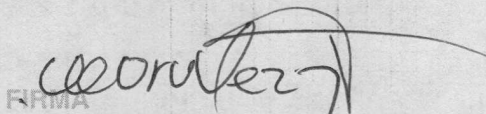
NOVENA. PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, se suscribe en Villavicencio, el 22 de julio de 2026.

POR EL INSTITUTO,

EL CONTRATISTA,


JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS
 Director General


NORMA LUCIA VELEZ ORTEGA
 Contratista CPS 104 DE 2026
 C.C. N° 40404576

OSCAR BS
 Proyecto: Oscar Alberto Baquero
 Cargo: Profesional Área de Contratación

Reviso: Daniel Giovanni Ramírez
 Cargo: Coordinador Área de Contratación

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA			
	REGISTRO PRESUPUESTAL			
	Código: FR-AFI-17	Vigencia: 06-03-2020	Versión: 3	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Fecha expedición: 22 de Julio de 2026	
Disponibilidad N°: 580	Vigencia: VIG
Dependencia	

Numero: 581 Pág. 1

Tercero\Contratista: 40404576 - NORMA LUCIA VELEZ ORTEGA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NRO. 104

Código Cuenta	Clasificador	Descripción	Valor
2.3.43.4301.1604.- 2024500010095.1- 33200.321	TASA PRODEPORTE Y RECREACION SUPERÁVIT/92912 - SERVICIOS DE E DUCACIÓN DEPORTIVA Y DE RECR- EACIÓN	BPIN 2024500010095 FORTALECIMIENTO DE PROGR- AMAS RECREATIVOS EN NIÑAS NIÑOS ADOLESCE- NTES JOVENES ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DE- L MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META TASA PRO- DEPORTE Y RECREACIÓN SUPERÁVIT	\$8,000,000.00

Valor en letras	Total: \$8,000,000.00
OCHO MILLONES DE PESOS	
concepto: ADICION Y PRORROGA N° I DEL CONTRATO 104 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA F ORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	
Actividad del Proyecto: EJECUTAR ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA MADRES GESTANTES	

JACK RUIZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE
VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código: FR-AFI-16

Vigencia: 06-03-2020

Versión: 3

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

22 de Julio de 2026

Solicitud Disponibilidad N°580 Vigencia:VIG

Ordenador del Gasto: DIRECCION

Dependencia: SUB. TECNICA

Número:

580

Pág. 1

LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
HACE CONSTAR:

Que revisado el Presupuesto de Gastos de la entidad, existe disponibilidad para los siguientes rubros así:

Codigo Cuenta	Recurso	Nombre de Cuenta	Valor
2.3.43.4301.1604.2-024500010095.133-200.321	TASA PRODEPORTE Y RECREACION SUPERÁVIT	BPIN 2024500010095 FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS NIÑOS ADOLESCENTES JOVENES ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN SUPERÁVIT	\$8,000,000.00

Valor en letras

Total: \$8,000,000.00

OCHO MILLONES DE PESOS

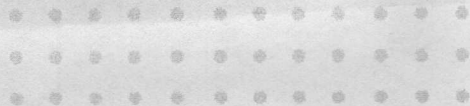
Concepto: ADICION Y PRORROGA N° 1 DEL CONTRATO 104 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

JACK RUIZ

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

 IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER				
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN				
	SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
	Código: FR-GCO-08	Vigencia: 28/12/2020	Versión: 5	Página 1 de 1	

FECHA DE SOLICITUD:		22 DE JULIO DE 2026		
DEPENDENCIA SOLICITANTE		SUBDIRECCIÓN TECNICA		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO				
ADICION Y PRORROGA N° 1 DEL CONTRATO 104 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META				
PLAZO DE EJECUCIÓN:		DOS (02) MES		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				
CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	NOMBRE DE PROYECTO	CUENTA / COMPONENTE/ ACTIVIDAD.	VALOR TOTAL.
2.3.43.4301.160 4.20245000100 95.133200.321	TASA 321	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS NIÑOS ADOLESCENTES JOVENES ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	EJECUTAR ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA MADRES GESTANTES	\$8.000.000
TOTAL				\$8.000.000
VALOR EN LETRAS		OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE.		
NOMBRE Y FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO				
 JOSIMAR BRAYAN LOPEZ BURGOS Director General				
Reviso y aprobó: Jack Ruiz Cargo: Subdirector Administrativo y Financiero				



Recibido
por
17/07/2026



IMDER
Instituto Municipal de
Deporte y Recreación

Villavicencio, 17 de julio de 2026

Doctor

JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS

Director

Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio

ASUNTO. TRAMITE SOLICITUD ADICIÓN NO. 01 Y PRORROGA NO. 01 AL CONTRATO NO. 104 DEL 2026

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en mi calidad de supervisora me permito tramitar la solicitud de **Adición No. 01 y Prórroga No. 01** al contrato No. 104 del 2026, cuyo objeto es la "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**", el cual se encuentra en un avance de ejecución del **83.33 %**, registrando un cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y en razón a que la necesidad de la ejecución de las actividades propias del contrato mencionado persiste, se hace necesario darle continuidad al desarrollo de las mismas.

Por lo anterior me permito emitir concepto de viabilidad para la Prórroga No. 01 equivalente al termino de DOS (2) meses y Adición No. 01 por valor de **\$8000000 OCHO MILLONES PESOS MCTE**.

Lo anterior, para conocimiento y tramite respectivo.

Anexo: Oficio solicitud por parte del contratista.

Atentamente,

MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS

Subdirectora Técnica – IMDER

Supervisora contrato No. 104 de 2026

Villavicencio, 17 de julio de 2026

Doctora

MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS

Subdirectora Técnica – IMDER

Supervisora Contrato No. 104 de 2026

Ciudad

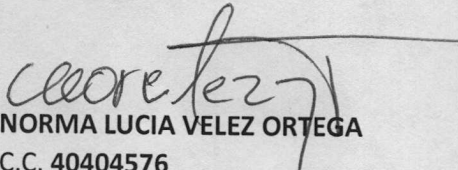
ASUNTO. SOLICITUD ADICIÓN NO. 01 Y PRORROGA NO. 01 AL CONTRATO NO. 104 DEL 2026

Cordial saludo,

Por medio del presente, y en mi calidad de contratista suscrito al contrato **No 104** de 2026, cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**, me permito informar que el contrato en mención se encuentra en ejecución y tiene un porcentaje de avance de ejecución del **83.33 %**, el cual se ha venido desarrollando en optimas condiciones, y en razón a que la necesidad de la ejecución de las actividades propias del contrato mencionado persiste, se hace necesario darle continuidad al desarrollo de las mismas.

Por lo anterior, se solicita la Prorroga No. 01 equivalente al termino de **DOS (2) MESES** y Adición No. 01 por valor de **\$ 8000000 OCHO MILLONES PESOS MCTE.**

Cordialmente,


NORMA LUCIA VELEZ ORTEGA
C.C. 40404576
Contrato No. **104** de 2026

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299314287**



M

22:25:08

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NORMA LUCIA VELEZ ORTEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40404576:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

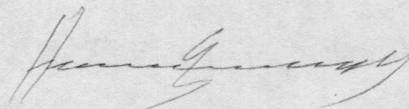
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de julio de 2026, a las 17:16:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40404576
Código de Verificación	40404576260710171630

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:39:29 PM horas del 10/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **40404576**

Apellidos y Nombres: **VELEZ ORTEGA NORMA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/07/2026 11:14:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **40404576** y Nombre:
NORMA LUCIA VELEZ ORTEGA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143724104** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:19:05 horas del 21/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40404576**,
Apellidos y Nombres **VELEZ ORTEGA NORMA LUCIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Instituto Municipal de Deporte y Recreación**, con NIT **822000538-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40404576 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/07/2026 10:24 PM



Código Verificación: **CUE3JKGZL5**

Válida hasta: **09/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**